

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas
Carácter:	Internacional
Clasificación:	Electrónica
Número CompraNet:	IA-012NCD001-E104-2019
Tipo de Contratación:	Bienes
Objeto de la Contratación:	Insumos Banco de Sangre.
Ejercicio Fiscal:	2019

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación.	7
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación.	9
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Contratación.	13
Sección IV Requisitos que los Invitados deben cumplir.	23
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	27
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Invitados.	31
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	43
Sección VIII Formatos (Anexos)	46
Anexo Técnico	75

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México, teléfono 54871700, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 29 fracción VII y 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Electrónica**, para la adquisición de **“Insumos Banco de Sangre”** para el ejercicio fiscal **2019**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: La persona encargada de administrar el cumplimiento del pedido, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de pedidos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.

ÁREA CONTRATANTE La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes que requiera el Instituto.

ÁREA REQUIRENTE: La que solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes, o bien aquélla que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA: La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Invitados; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

BIENES Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA.

COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

CONVOCANTE: El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas a través de la Dirección de Administración.

CONVOCATORIA: Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación.

PEDIDO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas y el proveedor derivados de la presente Invitación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

FIRMA ELECTRÓNICA (e.firma): Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Al escanearse el documento que la contenga o enviarse medios electrónicos se digitaliza.

INSTITUTO El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INSTITUTO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INVITADO(S): La persona física o moral que participe en la presente Invitación.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

- PARTIDA/CLAVE/LOTE:** La división o desglose de los bienes, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los Invitados, así como aquella distinta a éstas.
- PROVEEDOR(ES):** La persona física o moral con quien el INSTITUTO celebre el PEDIDO derivado de la presente Invitación.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SUPERVISOR DEL PEDIDO:** La persona encargada de supervisar el cumplimiento del pedido, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de pedidos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

El Área contratante es la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del Procedimiento.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Invitados dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la Ley		
Fracción I Presencial	Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (Invitados) y emisión del fallo (Convocante), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso, inconformidades a través de CompraNet, los Invitados nacionales deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. **NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la Ley, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
No aplica	No Aplica	Aplica

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **IA-012NCD001-E104-2019.**

d) Ejercicios Fiscales.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Ley	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2019
	Aplica		

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Invitados y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL.**

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Invitados, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
25401	MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición y suministro de bienes de los mencionados en la presente convocatoria, se hace constar con el número **B255/19**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de éste Instituto.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No aplica.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición de “**Insumos Banco de Sangre**” para el ejercicio fiscal **2019**.

De conformidad con el artículo **39, Fracción II, inciso (a)**, del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el INSTITUTO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico**.

b) Partidas.

La presente Convocatoria consiste en la Invitación de **3 partidas**, mismas que se describen detalladamente en el **Anexo Técnico**.

No habrá agrupación de partidas, por lo que estas se podrán adjudicarse a distintos proveedores.

c) Precios de referencia.

NO APLICA

d) Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los Invitados que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Número	Denominación	
NOM-253-SSA1-2012	Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.	
NOM-140-SSA1-1995	Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.	

f) Tipo de Pedido.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 y 47 de la Ley y 39, Fracción II, inciso f) y 85 de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Pedido Cantidades Determinadas	Pedido Abierto (Art. 47 de la Ley)
No Aplica	Aplica

	Las cantidades máximas del pedido serán las estipuladas en el anexo técnico y las cantidades mínimas serán el 40% de dichas cantidades por partida.
--	---

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XII de la Ley y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Invitados que los BIENES objeto de la Convocatoria serán adjudicados:

Por Partida	Por Agrupación de Partidas (Lote)	Por Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio			

i) Modelo de PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá conforme al Anexo 10.

La garantía de cumplimiento y el criterio de divisibilidad o indivisibilidad deberán estar establecidas en el Pedido de la sección II de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley y 81 de su Reglamento.

GARANTÍAS

Aplica		<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>
Si	No	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mediante fianza expedida a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas por un importe del 10% del monto máximo del PEDIDO adjudicado

		<p>antes de I.V.A.</p> <p>Con fundamento en la fracción II tercer párrafo del artículo 48 de la LEY, el INVITADO que obtenga fallo favorable de adjudicación en la presente Invitación, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>PARA PEDIDOS de \$3,000.01 (TRES MIL PESOS 01/100 M.N.) a \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A no se requerirá fianza por lo que se garantizará a través de cheque de caja o cheque certificado, aún y cuando los tiempos de entrega sean de hasta 90 días naturales.</p> <p>Cuando el importe adjudicado fluctúe entre \$20,000.01 (VEINTE MIL PESOS 01/100 M.N.) y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A se garantizara a través de cheque de caja o cheque certificado.</p> <p>Cuando el importe adjudicado rebase los \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) el proveedor entregará FIANZA conforme al Anexo 12.</p> <p>En los casos en que el PEDIDO principal se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse.</p> <p>Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes .</p> <p>Asimismo la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al PEDIDO a satisfacción del INSTITUTO.</p>
--	--	--

Aplica		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los pedidos sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente PEDIDO son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula _____, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente pedido.</p> <p>De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los BIENES del presente instrumento por lo que la entrega parcial no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que</p>		X

	<p>no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del presente pedido.</p> <p>En razón de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que las obligaciones del presente pedido son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.</p>		
--	---	--	--

NOTA: Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del PEDIDO respectivo.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Reducción de plazos.

Aplica ()
No aplica (x)

b) Calendario de Eventos.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	06 de mayo de 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	No aplica
ENTREGA DE MUESTRAS	APLICA () NO APLICA (X)
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 de mayo de 2019 10:00 hrs.
FALLO	17 de mayo de 2019 10:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, en los horarios y días establecidos.
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.
VISITAS A LAS	APLICA()

INSTALACIONES DE LOS INVITADOS	NO APLICA (<input checked="" type="checkbox"/>)
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	APLICA(<input type="checkbox"/>) NO APLICA (<input checked="" type="checkbox"/>)
NOTIFICACIONES Y AVISOS	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 párrafos cuarto o quinto de la LAASSP
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR PARTIDA (<input checked="" type="checkbox"/>) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS (<input type="checkbox"/>) ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (<input type="checkbox"/>)

CELEBRACIÓN DEL PEDIDO:	<p>El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el PEDIDO correspondiente, dentro de los QUINCE días posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Adquisiciones, con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.</p> <p>Para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el INVITADO adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el Anexo 13 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vigencia del PEDIDO.</th> </tr> <tr> <th>A partir</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A partir de la firma del pedido</td> <td>31 diciembre de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia del PEDIDO.		A partir	Hasta	A partir de la firma del pedido	31 diciembre de 2019
Vigencia del PEDIDO.							
A partir	Hasta						
A partir de la firma del pedido	31 diciembre de 2019						
ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO:	De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los PEDIDOS se adjudicarán al(los) INVITADO(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA.						

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los INVITADOS podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar (**ANEXO 1**) en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
 - La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los Invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de la personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación.

g) Documentación Complementaria.

Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No aplica
Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los Invitados.	

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO 2**) los INVITADOS o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la Ley y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a:

Documento	Anexo No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9 Y 9-A

k) Fallo y Firma del Pedido.

k.1 En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, Fracción III, inciso k) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la Ley, y 48 último párrafo de su Reglamento.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No Aplica
Los Invitados que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet.	

k.2 Firma del PEDIDO. El Invitado que resulte adjudicado para cada partida deberá entregar la documentación dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

k.2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente), la cual debe de contener el Registro Público de Comercio.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Opinión positiva por el SAT (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal.) y el IMSS. Vigentes a la firma del pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación, conforme al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

k.2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero), (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Opinión positiva por el SAT (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal.) y el IMSS. Vigentes a la firma del pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
- Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación, conforme al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas,

Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) que no firme(n) el PEDIDO por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y el REGLAMENTO.

K.3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR adjudicado se realizará previa entrega de los BIENES por partida, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva en los términos del PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en el punto anterior.

Cuando el importe de los PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha que se realice el pago de conformidad a lo establecido en la Ley Monetaria.

EI INSTITUTO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:

a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según formato de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del INVITADO adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

K.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA	La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.
---	--

ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los BIENES podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del Fallo, o en su caso, de la adjudicación del PEDIDO, lo cual será solicitado de manera oficial por la CONVOCANTE al PROVEEDOR.

K.5 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del PEDIDO celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto máximo del PEDIDO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debiendo observar los requisitos del **Anexo 12** contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes.

Asimismo la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al PEDIDO a satisfacción del INSTITUTO.

La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del PEDIDO, en el Departamento de Adquisiciones del INSTITUTO.

SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los INVITADOS por escrito.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

Es fundamental que los Invitados consideren lo siguiente, antes de participar en este proceso: El(los) Pedidos que se formalicen derivados del presente procedimiento de contratación, quedan sujetos a la formalización del convenio que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío

Villegas establece cada año con el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA). Este convenio ha sido continuo desde hace unos 10 años. Por tanto, en el remoto caso de que el convenio descrito no se lleve a cabo, es muy importante que consideren que se procederá a la cancelación total de los pedidos que resulten de esta Invitación.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS.

Los actos, PEDIDOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la LEY y de su REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, pedidos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los INVITADOS en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier Invitado o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

RESCISIÓN DE PEDIDOS.

En los términos del artículo 54 de la LEY, el INSTITUTO rescindirá los pedidos en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en los mismos o ante infracciones a cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria.

Si, transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o el plazo adicional para la sustitución de los mismos, y la entrega de los bienes no se hubiere realizado a satisfacción del INSTITUTO, se procederá a rescindir el PEDIDO respectivo.

Con independencia de la forma legal utilizada, cuando el proveedor ceda, total o parcialmente los derechos y obligaciones contenidos en el PEDIDO, el INSTITUTO rescindiré los PEDIDOS.

Cuando la autoridad competente declare estado de quiebra, suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor o ponga en duda el abasto al INSTITUTO, se rescindirán los PEDIDOS.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del pedido, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, en apego a su facultad potestativa con que cuenta.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los INVITADOS participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Invitado o su representante legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la sección VI. Cuando Se trate de potenciales Invitados extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, con forme a lo previsto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o en caso de Invitados extranjeros la falta del medio de identificación que le genere el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
Es indispensable que el Invitado o su representante legal presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos , requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI, que así lo requieran.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Invitados presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la manifestación ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.		
Es indispensable que el Invitado presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los Invitados presenten los documentos solicitados como obligatorios de conformidad con lo establecido en la Sección VI	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del Invitado, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	La falta de presentación de muestras y las que se presenten y no cumplan con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el Invitado o su Representante Legal, cumpla	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.</p> <p>Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica y la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p> <p>Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica, la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la propuesta económica del Invitado contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Con I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el Invitado no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el Invitado acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del Invitado se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	
<p>En la entrega de Registros Sanitarios</p>	<p>Si no corresponde la descripción de la documentación presentada, con la documentación presentada en su propuesta.</p>	
<p>Las partidas que se encuentran reguladas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.</p>	<p>Si el Invitado no respeta los precios regulados por dicha Comisión</p>	

Otras causas expresas de Desechamiento

- a) Si se comprueba que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el INVITADO se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el mismo INVITADO presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el INVITADO incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el INVITADO presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL y que no presente la traducción simple al ESPAÑOL.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

<p>CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:</p>	<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.</p> <p>La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II, del artículo 28 de la LEY, así como al 51 de su Reglamento.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;</p> <p>b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;</p>
---	--

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación a cuando menos tres personas que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación a cuando menos tres personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%.

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el pedido a los Invitados cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO se adjudicará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al Invitado que participe como MIPYME's, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SFP.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el INVITADO no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de



	Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.
--	---



SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Los INVITADOS deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Acreditar la personalidad del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>b) Que esté vigente</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>b) Que esté vigente</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</p> <p>Que la persona física o moral Invitado acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Invitado o el Representante Legal de la persona física o moral Invitado, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su</p>	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que el Invitado o el Representante Legal de la persona física o moral Invitado, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Invitado; <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y 7. en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (opcional). 		<p>caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Invitado; <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y 7. en su caso teléfono (opcional) y cuenta de correo electrónico (opcional). 			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	NOTA: se deberá de adjuntar copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones y poder notarial del representante legal.		8. adjuntar copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones y poder notarial del representante legal.			
3	Escrito conjunto del INVITADO y del fabricante de los bienes, firmado autógrafamente, en el que manifiesten, "Bajo Protesta de decir verdad", que da cumplimiento al artículo 6º Regla Tercera del Acuerdo por el que se establecen las reglas de aplicación del margen de los precios de origen nacional, respecto de los bienes de importación.	Artículo 6º Regla Tercera del Acuerdo por el que se establecen las reglas de aplicación del margen de los precios de origen nacional, respecto de los bienes de importación.	contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad": <ul style="list-style-type: none"> que esté firmado autógrafamente por el INVITADO (persona legalmente facultada para ello) y por el fabricante de los bienes y 1. que lo manifestado sea conforme a lo solicitado.	4	Obligatorio para el INVITADO de BIENES de origen nacional que desee que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia.	NO
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral Invitado, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	<i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo. 		Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.			
5	<p>Declaración de Integridad</p> <p>Que el Invitado o su Representante Legal, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más 	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre 	6	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo</p>		del mismo			
6	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral Invitado acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FO-CON-14.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>En caso de documento emitido por el INVITADO</p> <p>1. Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado.</p> <p>2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p>En caso de documento emitido por el INVITADO</p> <p>1. Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado.</p> <p>2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p>	7	Obligatorio para los INVITADOS que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>formato 9 de la sección VIII</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e Indica el nivel de estratificación del Invitado. 		<ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e Indica el nivel de estratificación del Invitado. 			
7	<p>Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Invitados que participan en el Convenio</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Invitados, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los 	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Invitados, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexo 5, y 6. 	11	Obligatorio para los INVITADOS que deseen participar de manera conjunta.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Anexo 5, y 6.					
8	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</p> <p>Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico sandra.zamora@iner.gob.mx, villavicencio@iner.gob.mx y adriana.orozco@iner.gob.mx Siendo responsabilidad del Invitado confirmar dicha recepción al teléfono 5487-1700 Ext. 5252, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Invitado o Representante Legal del Invitado de que acepta que se tendrá por no 	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Invitado o Representante Legal del Invitado de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional) 	S/N	Obligatorio para los INVITADOS que presenten PROPOSICIONES a través de <u>medios electrónicos de comunicación</u>	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría</p> <p>2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>					
9	<p>Proposición Técnica.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado indique que oferta la partida por la que participa, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el anexo técnico, la propuesta económica y en su caso, con las</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Invitado; 2. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones:</u> 	8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.		<ol style="list-style-type: none"> 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el anexo técnico, las modificaciones derivadas de las aclaraciones y la propuesta económica. 			
10	<p>Propuesta Económica.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado indique la partida única por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Invitado; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica. 	9 Y 9-A	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones</p> <p>5. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
11	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS</p> <p>Que la persona física o moral Invitado, acredite que los bienes que oferta dan cumplimiento a las Normas:</p> <p>NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. NOM-140-SSA1-1995 Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.</p>	Art.- 31 del Reglamento de la Ley.	<p>Carta firmada electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, señalando que las partidas de los bienes que se ofertan cumplen con las Normas oficiales mexicanas .</p> <p>NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. NOM-140-SSA1-1995 Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.</p>	S/N	Obligatorio	SI
12	<p>Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada será conforme al Anexo Técnico a la recepción en almacén, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado preferentemente en</p>		<p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Contenga la caducidad mínima solicitada de los productos.</p>	S/N	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	papel membretado del Invitado.					
13	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en papel membretado del Invitado.		Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado. Señale expresamente que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad	S/N	Obligatorio	SI
14	Copia simple (legible) del registro sanitario vigente y/o Prórroga del Registro Sanitario vigente (ambos) durante la entregas programadas de los insumos en el anverso y reverso de cada bien ofertado, según lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico. Los productos que no requieran registro sanitario deberán presentar copia de la publicación del DOF del 31 de dic del 2011 y 22 de dic del 2014, debidamente referenciado con el número de partida que aplique. O carta de respuesta de la COFEPRIS en donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario (con una antigüedad no mayor a 5 años). NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA.	Art.- 376 de la Ley General de Salud.	Que la copia del registro sanitario o prórroga del registro sanitario esté legible, esté vigente durante las entregas programadas de los insumos en el anverso y reverso de cada bien ofertado, según lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico. Los productos que no requieran registro sanitario deberán presentar copia de la publicación del DOF del 31 de dic del 2011 y 22 de dic del 2014, debidamente referenciado con el número de partida que aplique. O carta de respuesta de la COFEPRIS en donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario (con una antigüedad no mayor a 5	S/N	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			años). NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA.			
15	Carta de garantía del Invitado contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado, firmado autógrafamente por el Representante Legal del Invitado.		Contenga firma autógrafa del Representante Legal del Invitado. Señale expresamente la garantía de los bienes ofertados.	14	Obligatorio	SI
16	Carta de respaldo del Fabricante, Distribuidor Autorizado o Distribuidor Mayorista de los productos solicitados redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante legal, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas.		Carta de respaldo del Fabricante, Distribuidor Autorizado o Distribuidor Mayorista de los productos solicitados redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante legal, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas.	S/N	Obligatorio	SI

SECCIÓN VII DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Invitados que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación a cuando menos tres personas se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, en México D.F. C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la LEY.

Conforme a la disposición Décima Primera del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000; los Invitados que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO.

Los INVITADOS, de igual forma, podrán presentar inconformidades contra los actos de la INVITACIÓN ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO que contravengan lo dispuesto por la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la LEY, la SFP conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

- 9 La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Invitado en los casos en que no se celebre junta pública;

- IV. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Invitado que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del pedido o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La instancia de inconformidad es improcedente:

- 9 Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de esta LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

IV. Cuando se promueva por un Invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el INSTITUTO y los INVITADOS, en materia de adquisiciones de los bienes licitados, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Sera competencia de los Tribunales Federales en la materia, con asiento en la ciudad de México, la Resolución de las controversias independientemente de su domicilio presente o futuro de las partes.



SECCIÓN VIII FORMATOS (Anexos).

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA .

Nombre o razón social del Invitado : _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona física o moral Invitado.	S/N		
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2		
3	Margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional.	4		
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5		
5	Declaración de Integridad.	6		
6	Escrito de Estratificación.	7		
7	Convenio de participación conjunta.	11		
8	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	S/N		
9	Proposición Técnica.	8		
10	Propuesta Económica.	9 y 9-A		
11	CARTA DEL INVITADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.	S/N		
12	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada.	S/N		
13	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.	S/N		
14	Copia simple (legible) del registro sanitario vigente.	S/N		
15	Carta de garantía del Invitado contra defectos de fabricación y vicios.	14		
16	Carta de respaldo del Fabricante, Distribuidor Autorizado o Distribuidor Mayorista.	S/N		

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Invitado.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los Invitados deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición



1, 2, 3
ó 1 de N

ANEXO 1 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

_____ (Nombre del representante legal) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS __número__, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por si o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del Invitado),

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma autógrafa)

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 2 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.)

_____ (Nombre) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, en representación de: (nombre, denominación social del Invitado).

Invitación a cuando menos tres personas nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3 FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Nombre y No. del Procedimiento de contratación _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

ANEXO 4
Manifiesto de Nacionalidad.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando menos tres personas, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Invitado.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado.

NOTA: Si el Invitado es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

0

ANEXO 5
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas
P r e s e n t e .

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

P r e s e n t e .

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ . Declaro

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas _____(Nombre y No.)_____

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS
No. del Procedimiento de contratación:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9-A
CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA
MONTO TOTAL**

PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

NOMBRE : REPRESENTANTE LEGAL:	FECHA
-------------------------------------	-------

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 10
PEDIDO**

<p style="text-align: right; font-size: small;">INER-AC-01</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <hr/> <p>CONDICIONES DE PAGO</p> <hr/> <p>PRECIOS FIJOS <input type="checkbox"/></p> <p>PRECIOS VARIABLES <input type="checkbox"/></p> <p>C/UNE</p>	<p>TRANSPORTE</p> <hr/> <p>EFFECTUAR ENTREGA EN:</p> <hr/> <p>PARTIDA PRESUPUESTAL (N° Y NOMBRE)</p>	<p>PROVEEDOR:</p> <hr/> <p>FECHA DE COTIZACIÓN N°</p> <p style="text-align: right;">DÍA MES AÑO</p> <hr/> <p>REQUISICIÓN N°</p> <hr/> <p>CÍRCULO AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <hr/> <p>CONDICIONES DE PAGO</p> <hr/> <p>PRECIOS FIJOS <input type="checkbox"/></p> <p>PRECIOS VARIABLES <input type="checkbox"/></p> <p>C/UNE</p>												
<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</p> <p style="text-align: center;">ISMAEL COSIO VILLEGAS</p> <p style="text-align: center;">CALZADA DE TLALPAN 4502 COL. SECCIÓN XVI 14080 MÉXICO, D. F. FAX: 5665 4075 TEL.: 5666 4539 EXT. 150, 175, 204</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border-bottom: 1px solid black;">FECHA</td> <td style="width: 25%; border-bottom: 1px solid black;">DÍA MES AÑO</td> <td style="width: 25%; border-bottom: 1px solid black;">HOJA N°</td> <td style="width: 25%; border-bottom: 1px solid black;">DE</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: x-small;">FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO DE REFERENCIA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">N° DE PEDIDO</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">COMPRADOR</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">SECUENCIA</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">AÑO</td> </tr> </table>			FECHA	DÍA MES AÑO	HOJA N°	DE	FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO DE REFERENCIA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES				N° DE PEDIDO	COMPRADOR	SECUENCIA	AÑO
FECHA	DÍA MES AÑO	HOJA N°	DE												
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO DE REFERENCIA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES															
N° DE PEDIDO	COMPRADOR	SECUENCIA	AÑO												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PARTIDA</th> <th style="width: 30%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> <th style="width: 15%;">PRECIO UNITARIO NETO I.I.N.</th> <th style="width: 10%;">PRECIO TOTAL NETO I.I.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;">CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE BIENES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO I.I.N.	PRECIO TOTAL NETO I.I.N.	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE BIENES						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO I.I.N.	PRECIO TOTAL NETO I.I.N.											
CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE BIENES															
<p>COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) DEPTO. ADQUISICIONES</p>		<p>AUTORIZACIÓN (NOMBRE Y FIRMA) SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>		<p>DIRECCIÓN</p>											
PROVEEDOR															



CLASIFICADO DEL PERÍODO

<p>1. OBJETO</p> <p>1.1. El proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anexo de este pedido.</p> <p>1.2. Los gastos de empaque, flete, seguros y traslado hasta el lugar de destino de los bienes, serán a cargo del proveedor.</p> <p>1.3. Todos los impuestos, derechos, tanto federales como estatales, municipales o de cualquier naturaleza, serán pagados por el proveedor de acuerdo con la legislación en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.4. El proveedor deberá obligar garantizado por el 100% del valor del pedido, sin excepción, a los señores Gobernadores de los Estados de México, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y de los defectos y vicios ocultos.</p> <p>2. PRECIO</p> <p>2.1. El Instituto se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, basándose en la cotización presentada por el proveedor, y/o en el total resultante del procedimiento de la contratación, los precios, según los artículos del ordenamiento de abastecimiento.</p> <p>2.2. El proveedor acepta expresamente el precio y/o el total resultante del procedimiento de la contratación, así como el pago de los impuestos, derechos, tanto federales como estatales, municipales o de cualquier naturaleza, según los artículos del ordenamiento de abastecimiento.</p> <p>3. PENAS CONDICIONALES</p> <p>3.1. En caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo establecido, se deberá pagar como pena convencional por cada día de retraso por cada día natural sobre la parte incumplida, un sueldo de un día de salario de cumplimiento, al cabo de un mes podrá ser rescindido el contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.</p> <p>3.2. Cuando el proveedor no cumpla con el pago de los impuestos, derechos, tanto federales como estatales, municipales o de cualquier naturaleza, según los artículos del ordenamiento de abastecimiento, se deberá pagar como pena convencional por cada día de retraso un sueldo de un día de salario de cumplimiento, al cabo de un mes podrá ser rescindido el contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.</p> <p>4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA INSPECCIÓN</p> <p>4.1. El proveedor en los términos de las bases de la licitación, inspección o calificación, cuando no se haya acordado otro, garantiza que los bienes entregados no contendrán con las asociaciones de consumidores, el proveedor se obliga a responder en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de que se haya notificado, en caso de que el proveedor no cumpla con el pago de los impuestos, derechos, tanto federales como estatales, municipales o de cualquier naturaleza, según los artículos del ordenamiento de abastecimiento, se deberá pagar como pena convencional por cada día de retraso un sueldo de un día de salario de cumplimiento, al cabo de un mes podrá ser rescindido el contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.</p>	<p>5. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>5.1. El proveedor entregará los bienes en el día y hora correspondiente en función de lo establecido en el Anexo de los Bienes.</p> <p>5.2. El Oficial de la Factura deberá acreditar el saldo del depósito con el número de esta que dicho depósito se maneja.</p> <p>5.3. No se considerará ninguna clase de entrega a proveedores, exceptuando los que se establezcan en las bases de licitación o invitación, o cuando menos tres personas.</p> <p>5.4. Cuando por causas imputables al proveedor, este solicite por escrito ampliación de plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda involuntariamente se otorgará de la siguiente manera: el día 15 de cada mes, no se dará el crédito, la misma será calculada desde la fecha realmente cometida.</p> <p>6. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>6.1. El Instituto podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución y consumo, por causas imputables al proveedor, facultándose a exigir la garantía de cumplimiento del período a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>6.2. En estos casos, el proveedor se obliga al resarcimiento al Instituto inmediato e integral de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes devueltos, lo que será el saldo de la inversión o que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 3 y a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>7. DE LA FACTURACIÓN</p> <p>7.1. En los facturos se deberán detallar los bienes con la misma redacción de este pedido e incluir únicamente el número del mismo.</p> <p>7.2. El pago se efectuará en moneda nacional y anticipada a contar a partir de la recepción de los bienes, en el momento de la entrega de los bienes, debidamente inscrita en el Libro de Contabilidad, previa entrega de los bienes a satisfacción del Instituto.</p> <p>8. FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>8.1. La adquisición del pedido obliga al Instituto y a la persona en quien hubiere recaído, a formular el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes desde la notificación del fallo de proceso de licitación o invitación o cualquier otro medio personal.</p> <p>9. LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>9.1. El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo de este documento.</p>	<p>10. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO</p> <p>10.1. Si la facturación resulta falsa.</p> <p>10.2. Si el proveedor no entrega los bienes en el plazo convenido.</p> <p>10.3. Si el proveedor, al momento de entregar los bienes, no entrega en la factura convenida la forma para garantizar el cumplimiento del pedido.</p> <p>10.4. Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para la entrega cuando los bienes son rechazados.</p> <p>10.5. En general, en cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las establecidas en las bases respectivas.</p> <p>11. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.</p> <p>11.1. El Instituto podrá recibir el presente pedido sin necesidad de declaración judicial, en el caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>d. Si el proveedor o parte de que el proveedor le ha contratado por escrito el presente contrato, en que haya incurrido, o que no se haya cumplido con las obligaciones que se establezcan en el presente contrato, en su caso, los jueces que actúen en materia de contratación y asuntos en su caso, los jueces que actúen en materia de abastecimiento.</p> <p>e. Incumplido el término a que se refiere la fracción anterior, se rescindirá considerando los argumentos y pruebas que hubieren hecho valer.</p> <p>f. La obligación de pago de este contrato no podrá ser rescindida al contrato de abastecimiento que se haya celebrado, salvo que el proveedor solicite de los órganos de habilitación y/o comités de selección de la licitación o de esta subsección, y cuando se encuentre en la lista de inhabilitados.</p> <p>g. Cuando se rescinda el contrato se formulará el folio que correspondiente, a efecto de hacer cesar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados, hasta el momento de la rescisión y se dará efecto a la garantía a que se refiere la cláusula 4.</p>
---	--	--

El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Participaciones Administrativas de los Estados Públicos, así como el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PERÍODO	
EXCEPCIÓN DE PERÍODO PARA TRAMITE DE GARANTIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
FIRMA	FIRMA
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
CARGO	CARGO
TELEFONO	TELEFONO
FECHA	FECHA

ANEXO 11

CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO [_____], REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE “CONGRESOS Y CONVENCIONES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____],

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del Invitado. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL número [_____], referente a la “prestación del servicio de “Congresos y Convenciones”

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

E. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la entrega total de los bienes materia del PEDIDO.

F. II. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la entrega total de los bienes materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del pedido que se celebre con motivo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el PEDIDO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el pedido que se celebre con el INSTITUTO, para lo cual, el representante legal de cada

ANEXO 12
TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO (10%)

AFIANZADORA _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA DE _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____, (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____) PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PEDIDO NÚMERO _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO _____, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN _____. CONTEMPLADOS EN EL CITADO PEDIDO, CON VIGENCIA DEL _____ Y CUYA SUMA ASEGURADA ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL 10% DEL TOTAL MÁXIMO DEL PEDIDO EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL PEDIDO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

SE ENTENDERÁ QUE LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA PRORROGA O ESPERA CUANDO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____ EMITA EL ENDOSO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE YA SEA POR MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O PLAZO.

RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ORIGINALMENTE GARANTIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 DE SU REGLAMENTO Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA PRORROGA O ESPERA ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO TAL CUANDO SE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DE IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA . *****FIN DE TEXTO*****.

ANEXO 13
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PEDIDOS

No.	Documento	Observaciones
1.	Para Persona Moral. Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).	
2.	Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo, o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).	
3.	Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).	
4.	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.	
5.	Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).	
6.	Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.	Únicamente Proveedores nuevos o que hayan cambiado su número CLABE.
7.	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	
8.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
9.	Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
10.	Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del PEDIDO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.	
11.	En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las	

	personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	
12.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación	Formato para Persona Moral
13.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación	Formato para Persona Física
14.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.	Formato para Persona Moral
15.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.	Formato para Persona Física

ANEXO 14
CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 20__

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) _____ ofertados(s) en la Invitación no. _____ cuenta(n) con garantía mínima de **seis meses** y/o durante toda su vida útil contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del INSTITUTO considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a **quince** días naturales a la notificación por parte del INSTITUTO, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del mismo.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO 16
FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 17

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral)

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 201__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o PEDIDO proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que ninguno de los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del PEDIDO, en caso de que resulte favorecida mi representada.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del PEDIDO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física)

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 201__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o PEDIDO proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y, en su caso, el personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, no somos susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del PEDIDO, en caso de que resulte favorecido.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del PEDIDO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 19

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.

CIUDAD DE MÉXICO, ___ DE _____ 201__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o PEDIDO proporcionado por el INSTITUTO); en mí carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada, declaro:

Que el C. _____ en su carácter de _____ (DEFINIR socio, directivo, accionista, administrador, comisario o personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares _____) que interviene en la contratación, manifiesta que tiene un vínculo o relación personal, de (parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios) con el servidor público (DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO) _____, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.
- Datos de los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa.
- Datos del Director General o Gerente General o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos.
- Datos de las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% (diez por ciento) de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.
- En caso de los apoderados o representantes legales de la persona moral que interviene en el presente procedimiento, la manifestación se realizará con base en la información recabará por la administración o dirección de la persona moral que representa.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del PEDIDO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 20

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 201__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLÁLPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o PEDIDO proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tengo un vínculo o relación personal, de (parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios) con el servidor público (DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO) _____, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, me doy por enterado de que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del PEDIDO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO TECNICO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Caducidad
1	BOLSA PARA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE Y DE SUS COMPONENTES, CUÁDRUPLE, CPD/SAG-M, TABLAQUETAS 5 DÍAS, SISTEMA COMPOSAMPLING/AGUJA RETRACTIL.	2,640	Pieza	12 meses
2	KIT DE AFERESIS PARA COLECCIÓN DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCORREDUCIDO EN UNIPONCIÓN, SOLUCIONES PRECONECTADA, ANTICOAGULANTE ACD-A, FISIOLÓGICA Y CONSERVADORA AS-1-ACDSOL.	120	Pieza	5 meses
3	KIT DE AFERESIS CERRADO PARA RECOLECCIÓN DE PLAQUETAS, PLASMA Y CONCENTRADO ERITROCITARIO, LEUCORREDUCIDOS, SOLUCIONES PRECONECTADAS EN UNIPONCIÓN.	90	Pieza	12 meses

Calendario de entregas:

Partida	Descripción	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Noviembre
1	BOLSA PARA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE Y DE SUS COMPONENTES, CUÁDRUPLE, CPD/SAG-M, TAB-PLAQUETAS 5 DÍAS, SISTEMA COMPOSAMPLING/AGUJA RETRACTIL.	600	600	600	240	600
2	KIT DE AFERESIS PARA COLECCIÓN DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCORREDUCIDO EN UNIPONCIÓN, SOLUCIONES PRECONECTADA, ANTICOAGULANTE ACD-A, FISIOLÓGICA Y CONSERVADORA AS-1-ACDSOL.	24	24	24	24	24
3	KIT DE AFERESIS CERRADO PARA RECOLECCIÓN DE PLAQUETAS, PLASMA Y CONCENTRADO ERITROCITARIO, LEUCORREDUCIDOS, SOLUCIONES PRECONECTADAS EN UNIPONCIÓN.		9	21	30	30